



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
Blanca F
28 NOV 2018
2:16
RECIBIDO
ASUNTO: CONDOMINIO

Oficio No. 145/2018

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISION DE LA CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
07 EN E. 2019
12:35
ASUNTO: _____

MEXICALI, B.C.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 14 y 15 de Noviembre de 2018 misma que consta de **43 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones no se detectaron promociones pendientes de acordar en el en el Área Civil y Área Penal.

Cuarto: De la revisión de 5 promociones al azar del Área Civil todas se acordaron dentro del término siendo las siguientes: **2423, 1877, 1735, 2266 y 2881** relativas a los expedientes [REDACTED]; y del Área Penal, 04 se acordaron dentro del término siendo las siguientes: **590, 611, 630 y 642** relativas a las causas penales siendo las siguientes: [REDACTED], **excepto la promoción 694, relativa a la causa penal [REDACTED], a foja 29 del Acta de Visita.**

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, el titular no reportó expedientes pendientes para dictar sentencias en el Área Civil y Área Penal.

Sexto: Durante el periodo comprendido del 04 de Mayo del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 12 de Noviembre del 2018, se citaron y dictaron en el Área Civil **121** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **113** sentencias definitivas y **08** sentencias interlocutorias; en el **Área Penal** se citaron y dictaron **06** expedientes para sentencia, **05** definitivas y **01** interlocutoria.

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

ACTUARIOS AREA CIVIL

De la Licenciada ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

ACTUARIA AREA PENAL

De la Licenciadas ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE y ABIGAIN LIZARRAGA FAJARDO, se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Treceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Catorceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Quinceavo: De la revisión al área Penal se desprende que tienen las Secretarías de Acuerdos **14 Expedientes en Instrucción.**

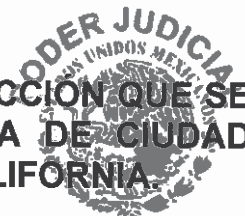
Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente.,

Mexicali, Baja California a 26 de Noviembre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VISITADURIA

En Ciudad Morelos, Baja California, siendo las ocho horas del día 14 de Noviembre de 2018, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 14 y 15 de Noviembre de 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de 30 de Noviembre de 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 de 08 de Diciembre de 2017.

PERIODO DE VISITA: 04 de mayo de 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de

expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 17 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Actuario en funciones de Secretario Proyectista, 2 Secretarios Actuarios, 8 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

JUEZ

LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. IGNACIO CASTRO BELTRAN. Presente.
Secretario de Acuerdos Civil.

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil.

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente
Secretaria Actuarial en funciones de proyectista.

LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.
Adscrita al Área Civil y Penal.

LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO. Presente.
Adscrita al Área Civil y Penal.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LETICIA HERRERA LOERA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Juez



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.



2.- BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.

Adscrita al área civil.

3.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.

Adscrita al área Civil

4.- ÉLENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.

Adscrita al área civil.

5.- CÉSAR RAUL MONTOYA LÓPEZ. Presente

Adscrito al área Penal

6.- SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.

Adscrita a oficialía de partes

7.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.

Adscrita al archivo

8.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.

Adscrita a la Caja Auxiliar

9.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES Y AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE VALORES CIVILES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y 2 LIBROS DE ACTUARIOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	242
Sentencias Definitivas dictadas	113
Sentencias Interlocutorias dictadas	008
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	059
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	003

Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Excepción de Incompetencia	004
Amparos interpuestos	008
Audiencias Programadas	343
Audiencias Celebradas	241
Audiencias Diferidas	094
Audiencias Canceladas	010
Acuerdos Emitidos	2,028
Exhortos Recibidos	137
Exhortos Girados	122
Promociones recibidas	2,043
Oficios remitidos	732
Requisitorias	002
Recibos de Ingreso	325
Expedientes concluidos enviados al archivo	416

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	07 Y 08 DE MAYO DE 2018
NUMERO DE INICIOS	242
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TERMINACIÓN DE CONTRATO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA SECRETARIA SI, ACORDADA



LIBRO DE PROMOCIONES



PROMOCIONES RECIBIDAS	2,043
PROMOCIONES ACORDADAS	2,043
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	3477
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE CUSTODIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	12 NOVIEMBRE 2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA SECRETARIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	2423
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	SE SOLICITA CITA PARA LA PRACTICA DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS ANTE DIF.
FECHA DE ACUERDO	13 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACION	16 DE AGOSTO DE 2018
NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL	13,528

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	1877
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 DE JUNIO DE 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	SE ORDENA ACTOR PRESENTARSE CITA PARA ESTUDIOS, SOCIECONOMICOS ANTE DIF. EL DIA 19 JUNIO DE 2018
FECHA DE ACUERDO	07 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACION	12 DE JUNIO DE 2018
NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL	13,496

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	1735
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 DE MAYO DE 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
FECHA DE ACUERDO	30 DE MAYO DE 2018
FECHA DE PUBLICACION	04 DE JUNIO DE 2018
NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL	13,490

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	2266
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 DE JULIO DE 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	SE ORDENA GIRAR OFICIOS REGISTRO PUBLICO, DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS Y SE SEÑALA FECHA PARA INFORMACION TESTIMONIAL PARA EL 10 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE ACUERDO	05 DE JULIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACION	10 DE JULIO DE 2018
NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL	13,516

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	2881
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	RECORDATORIO JEFE SERVICIOS PERICIALES REMITA RESULTADOS DE ESTUDIO DE ADN
FECHA DE ACUERDO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACION	03 DE OCTUBRE DE 2018
NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL	13,562

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	009
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	005
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	003
CONTRA AUTOS	001
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	SE OMITE



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.



DEL ESTADO
VISITADURIA

DEMANDADO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO

SE OMITIÓ
PENDIENTE SEÑALAR
CONSTANCIA LA PARTE
CONTRARIA

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
CONFIRMAN AUTO	000
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	000
REVOCAN AUTO	000
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	000
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	000
NO SE ADMITE APELACIÓN	000
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	010

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		SENT DEF.	24/04/2018	26/04/2018	03/05/2018
2.		SENT. DEF.	10/05/2018	14/05/2018	14/05/2018
3.		SENT. DEF.	08/06/2018	18/06/2018	19/06/2018
4.		SENT. INT.	10/05/2018	14/05/2018	PEND. SEÑALAR CONSTANCIA
5.		SENT DEF.	24/05/2018	29/05/2018	30/05/2018
6.		SENT DEF.	11/06/2018	19/06/2018	26/06/2018
7.		SENT. INT.	25/09/2018	27/09/2018	PEND. SEÑALAR CONSTANCIA
8.		SENT INT.	02/10/2018	04/10/2018	PEND. SEÑALAR CONSTANCIA
9.		AUDIENCIA	03/10/2018	25/10/2018	PEND. SEÑALAR CONTANCIA

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	008
CONCEDIDOS	003
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	002
EN TRAMITE	003
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	

JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████ LOCAL ██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	07/NOV/2018
QUEJOSO	SE OMITE

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	732
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO
REMITIDO A	JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C.
FECHA DE REMISIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

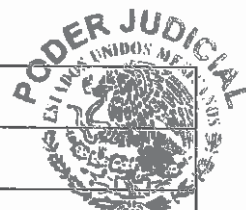
CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	122
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	045
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	025
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	051
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	SE OMITE.
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL EN TURNO DE CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	INFORME SI SE DEPOSITARON CHEQUES A LA CUENTA DE LA EMPRESA ***

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	137
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	065
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004
SIN DILIGENCIAR	046



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO
VISITADURIA

EN TRÁMITE O PENDIENTES	022
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	SE OMITE
EN CONTRA DE	SE OMITE
PROVENIENTE DE	JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	REQUERIR DE PAGO A LA PARTE DEMANDADA

LIBRO DE REQUISITORIAS

DEBIDAMENTE DILIGENCIADA	001
PENDIENTE	001

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	325
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONCEPTO	CERTIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**CEDULAS PROFESIONALES
(REGISTRO ELECTRONICO)**

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	121
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	113
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	008
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	113
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	008
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
FECHA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2018
NUMERO DE FOJAS	62
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Este Juzgado es legalmente competente para conocer del presente negocio, la vía sumaria en que se tramitó fue la correcta y las partes justificaron plenamente su personalidad.</p> <p>SEGUNDO. Las partes convinieron las pretensiones reclamadas en la demanda y se aprueba en su contenido el convenio judicial que exhibieron mediante escrito de trece de julio de dos mil dieciocho, el cual fue ratificado por ambas partes en audiencia de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de sentencia que ha causado ejecutoria</p> <p>TERCERO. No se condena en costas por no darse, ninguno de los supuestos previstos en el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Baja California.</p> <p>CUARTO. Hágase saber a las partes, el derecho que les asiste, para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días, a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización, en los términos previstos en el considerado octavo de este fallo.</p> <p>QUINTO. Notifíquese personalmente.</p>



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MEXICALI

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA ADOPCION PLENA VISITADURIA
FECHA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE FOJAS	85
PROMOVENTE	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Este Juzgador es legalmente competente para conocer y decidir del presente negocio.</p> <p>SEGUNDO. La vía en que se tramitó fue la correcta.</p> <p>TERCERO. La peticionaria SE OMITE, justificó plenamente su personalidad.</p> <p>CUARTO. Se declara procedente el trámite de adopción, promovida por SE OMITE; en consecuencia;</p> <p>QUINTO. Se autoriza la adopción, de SE OMITE, en favor de SE OMITE.</p> <p>SEXTO. Se declara como consecuencia de la adopción, que SE OMITE, tendrán respecto de la persona y bienes de SE OMITE, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de sus hijos, surgiendo con ello, un vínculo de parentesco semejante al de consanguinidad, toda vez que el adoptado adquiere la misma condición de un hijo consanguíneo, para todos los efectos legales.</p> <p>SÉPTIMO. Se declara extinguida la relación filial y parentesco que existía entre SE OMITE, con su progenitora biológica y demás familiares, salvo para los impedimentos de matrimonio, atento a lo dispuesto en el artículo 402, segundo párrafo, del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Se establece que el parentesco resultante de la adopción se equipara al de consanguinidad con todos sus efectos, tanto en relación a al adoptado como a sus descendientes con respecto al adoptante.</p> <p>NOVENO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, con sustento en lo dispuesto por los artículos 35, 84, 86 y 398 del Código Civil en vigor, 1, 27, 35, 46, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California, para que levante una acta como si fuera de nacimiento en los mismos términos a la que se expide para los hijos consanguíneos, a nombre de SE OMITE; toda vez que se autoriza ese nombre por haber sido adoptada por SE OMITE, debiendo llevar el apellido de la adoptante; procediendo el Oficial del Registro Civil de Aguascalientes, Aguascalientes, a efectuar las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento originaria, la cual quedará reservada en los términos del artículo 86, de la Ley Sustantiva Civil de la Entidad.</p> <p>DÉCIMO. Notifíquese.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2018
NUMERO DE FOJAS	139
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11 DE OCTUBRE DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	26 DE OCTUBRE DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	02 DE NOVIEMBRE DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Este Juzgador es legalmente competente para conocer y decidir en sentencia, sobre la disolución del vínculo matrimonial que une a SE OMITE y SE OMITE.</p> <p>SEGUNDO. La vía ordinaria civil en que se tramitó fue la correcta.</p> <p>TERCERO. Las partes SE OMITE y SE OMITE, justificaron estar legitimados.</p> <p>CUARTO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre SE OMITE y SE OMITE, ante el Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California; según acta de matrimonio SE OMITE, Libro █████ Tomo █████ Foja SE OMITE, oficialía SE OMITE, de veinticinco de mayo de dos mil doce, en consecuencia:</p> <p>QUINTO. Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>SEXTO. Después de que cause ejecutoria este auto definitivo, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288, del Código Civil para el Estado de Baja California; al efecto, remitir el oficio respectivo al Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, lugar ante el cual celebraron matrimonio las partes, anexando copia certificada de esta sentencia y del auto mediante el cual cause ejecutoria la misma, para que proceda a efectuar las anotaciones marginales respectivas y levante el acta correspondiente en cumplimiento a lo anterior; quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio.</p> <p>SÉPTIMO. Se declara disuelta la sociedad conyugal.</p> <p>OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos de las partes para que cuando a sus intereses legales convenga, procedan a la liquidación de la sociedad conyugal que existía, en términos del considerando quinto de la presente resolución.</p> <p>NOVENO. No se condena al pago de gastos.</p> <p>DÉCIMO. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días, a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente.</p>



JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD SIGÜE



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARACION DE ESTADO DE INTERDICCION
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2018
NUMERO DE FOJAS	79
PROMOVENTE	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	23 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29 DE AGOSTO DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente juicio.</p> <p>SEGUNDO. La vía de jurisdicción voluntaria declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor en que se tramitó fue la correcta.</p> <p>TERCERO. Han sido procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor, promovido por SE OMITE.</p> <p>CUARTO. Al no gozar SE OMITE de plena autonomía para el ejercicio de su capacidad jurídica se le declara en estado de interdicción.</p> <p>QUINTO. Se autoriza judicialmente a SE OMITE, como tutora legítima de SE OMITE; debiéndose hacer del conocimiento del cargo y las obligaciones del mismo para los efectos de su aceptación y protesta, con la precisa obligación de rendir cuentas de sus bienes si tuviera o llegara a adquirir; por lo menos una vez al año a partir de su nombramiento, apercibiéndose que en el caso de no hacerlo motivara la remoción del cargo en los términos del artículo 587 del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>SEXTO. Expídase copia certificada de todo lo actuado al tutor definitivo para los fines legales correspondientes.</p> <p>SEPTIMO. Hágase saber a las partes, el derecho que les asiste, para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días, a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización, en los términos previstos en el considerado octavo de este fallo.</p> <p>OCTAVO. Notifíquese.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
FECHA DE INICIO	03 DE MAYO DE 2018
NUMERO DE FOJAS	68
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	17 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	17 DE AGOSTO DE 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23 DE AGOSTO DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Este Juzgador es legalmente competente para conocer y decidir, el auto definitivo de disolución del vínculo matrimonial que une a SE OMITE.</p> <p>SEGUNDO. La vía Ordinaria Civil en que se tramitó fue la correcta.</p> <p>TERCERO. Las partes SE OMITE y SE OMITE, justificaron estar legitimados para promover y actuar en este litigio.</p> <p>CUARTO. En virtud de lo expuesto en el considerando cuarto de este fallo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre SE OMITE y SE OMITE, mediante acta de matrimonio SE OMITE, oficialía SE OMITE, fecha de registro veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Oficial del Registro Civil de Delegación Batáquez, Baja California, en consecuencia:</p> <p>QUINTO. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre *** y ***.</p> <p>SEXTO. Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>SÉPTIMO. Después de que cause ejecutoria la presente resolución, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288, del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. No se condena al pago de gastos.</p> <p>NOVENO. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días, a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.</p> <p>DÉCIMO. Notifíquese personalmente.</p>



OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, S.C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:



- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte de la Secretaria Actuarial
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias.
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO IGNACIO CASTRO BELTRAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	142
AUDIENCIAS CELEBRADAS	094
AUDIENCIAS DIFERIDAS	044
AUDIENCIAS CANCELADAS	004
ACUERDOS EMITIDOS	836

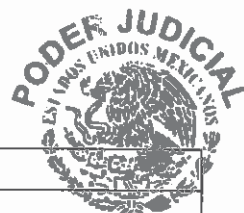
Las 44 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	22
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	05
NO COMPARECIERON TESTIGOS	03
NO COMPARECEN PERITOS	02
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	02
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	02
OTROS	08

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **07 DE DICIEMBRE 2018**, relativa al juicio **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** con número de expediente ████████ promovido por SE OMITE para la celebración de la audiencia **TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	████████
FOJAS	212
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	15 DE ENERO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	16 DE ENERO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19 DE ENERO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	162
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
PROMOVENTE	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	23 DE MARZO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 DE ABRIL DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARA REBELDIA A DEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	265
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09 DE NOVIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RECIBE VALORACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIOECONOMICAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	147
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	ALFREDO MORENO COTA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	06 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ORDENA A ACTUARIA A REQUERIR A LAS PARTES A REALIZARSE ESTUDIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJÁS	093
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27 DE JUNIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04 DE JULIO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARA HEREDERO

SEGUNDA SECRETARÍA

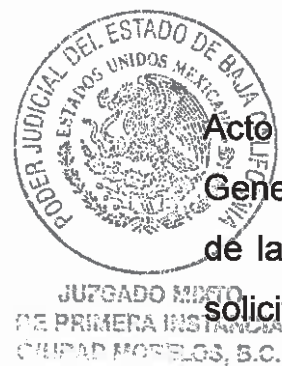
A cargo de la LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	121
AUDIENCIAS CELEBRADAS	082
AUDIENCIAS DIFERIDAS	034
AUDIENCIAS CANCELADAS	005
ACUERDOS EMITIDOS	830

Las 34 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	018
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	007
NO COMPARECIERON TESTIGOS	002
NO COMPARECEN PERITOS	001
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	000
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	004
OTROS	002

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **07 DE DICIEMBRE DE 2018**, relativa al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** con número de expediente ██████████ promovido por SE OMITE para la celebración de la audiencia de **LECTURA DE TESTAMENTO**.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	144
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12 DE MAYO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17 DE MAYO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22 DE MAYO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08 DE NOVIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA PROTOCOLO DE MENORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	147
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07 DE AGOSTO DE 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE AGOSTO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA GIRAR EXHORTO A D.I.F. PARA REALIZAR ESTUDIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	SEGUNDA SECCION 16 SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21 DE FEBRERO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01 DE MARZO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA SEGUNDA SECCION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	140
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	15 DE ENERO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	18 DE ENERO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23 DE ENERO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBEN ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	75
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	SE OMITE
PARTE DEMANDADA	SE OMITE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27 DE JUNIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02 DE JULIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05 DE JULIO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA EMPLAZAR A DEMANDADO POR EDICTOS

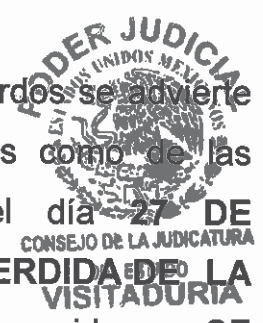
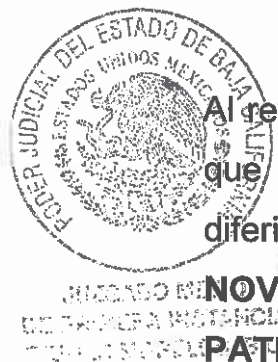
TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA PAULINA NAVARRO MANZO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	082
AUDIENCIAS CELEBRADAS	065
AUDIENCIAS DIFERIDAS	016
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	362

Las 16 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	009
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	000
NO COMPARECEN PERITOS	001
OTROS	006



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 27 DE NOVIEMBRE 2018, relativa al juicio ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD con número de expediente [REDACTED] promovido por SE OMITE para la celebración de la audiencia ESCUCHA DE MENORES.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	29
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21 DE MAYO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23 DE MAYO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28 DE MAYO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARA REBELDE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24 DE MAYO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25 DE MAYO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30 DE MAYO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTORIZA DIAS Y HORAS INHABILES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	41
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	01 DE JUNIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11 DE JUNIO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ORDENA PRACTICA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y PSICOLÓGICOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	053
JUICIO	SUC. INTESTAMENTARIO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03 DE JULIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03 DE JULIO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09 DE JULIO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	60
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12 DE JULIO DE 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE OFICIO DE DIR. DE SEG. PUB. MUNICIPAL, DE NO LOCALIZACIÓN

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.

SECRETARIO ACTUARIO

1) A cargo de la Licenciada **ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	530
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	462
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	057
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
EXPEDIENTES CANCELADOS	006
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXHORTO ██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EMPLAZAMIENTO



Los 57 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA	
NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	DEL ESTADO 010
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	VISITADURÍA 012
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	010
NO VIVE EN EL DOMICILIO	011
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	003
OTRAS CAUSAS	010

NO EXISTEN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO
FECHA DE CARGO	26 DE OCTUBRE DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR PRUEBAS CONFESIONAL DECLARACION DE PARTE Y TESTIMONIAL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	23 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	26 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	26 DE OCTUBRE DE 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA DE CARGO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR AUDIENCIA DE MENORES 24 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

2) A cargo de la Licenciada ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	392
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	331
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	046
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
CANCELADOS	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXHORTO [REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	12 DE NOVIEMBRE DE 2018 NOTIFICAR A BENEFICIARIA

Los 46 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	004
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	010
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	007
NO VIVE EN EL DOMICILIO	012
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	005
OTRAS CAUSAS	008

NO EXISTEN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	PRESCRIPCION POSITIVA
FECHA DE CARGO	22 DE MAYO DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	CITAR PARA AUDIENCIA CONFESIONAL, CONCILIACION Y DECLARACION DE PARTE PARA EL 14 DE JUNIO DE 2018
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	17 DE MAYO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	24 DE MAYO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	25 DE MAYO DE 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	REIVINDICATORIO
FECHA DE CARGO	01 DE JUNIO DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	CITAR PARA AUDIENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL 20 DE JUNIO DE 2018
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	29 DE MAYO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	04 DE JUNIO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	04 DE JUNIO DE 2018



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 14 de noviembre de 2018, de común acuerdo con el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 15 de noviembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 15 de Noviembre de 2018, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

JUEZ

LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. IGNACIO CASTRO BELTRAN. Presente.
Secretario de Acuerdos Civil.

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil.

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente
Secretaria Actuarial en funciones de proyectista.

LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.
Adscrita al Área Civil y Penal.

LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO. Presente.
Adscrita al Área Civil y Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- LETICIA HERRERA LOERA. Presente.**
Adscrita a la Oficina del Juez
- 2.- BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.**
Adscrita al área civil
- 3.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.**
Adscrita al área Civil
- 4.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.**
Adscrita al área Civil
- 5.- CÉSAR RAUL MONTOYA LÓPEZ. Presente**
Adscrito al área Penal
- 6.-SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.**
Adscrita a oficialía de partes
- 7.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.**
Adscrita al archivo
- 8.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.**
Adscrita a la Caja Auxiliar
- 9.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.**

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de la siguiente área de trabajo:

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 23 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIÓN, 1 LIBRO DE APELACIÓN, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE DESPACHOS Y EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS ENVIADOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE CONCLUSIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO PARES, 1 LIBRO DE ACTUARIO NONES, 1 LIBRO DE



PROMOCIONES, 1 LIBRO DE FIRMA DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE REGISTRO DE NARCÓTICOS, 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO Y 1 LIBRO DE INCIDENTES DE EJECUCIÓN

que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes: **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA**



DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	001
Se terminaron por Sentencia Definitiva	005
Sentencia Interlocutoria	001
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	003
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias.	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos	001
Audiencias Programadas	091
Audiencias Celebradas	026
Audiencias Diferidas	062
Audiencias canceladas	003
Expedientes en Instrucción	014
Exhortos Recibidos	005
Exhortos Enviados	085
Promociones	456
Oficios	490
Requisitorias	020
Ordenes de Aprehesión	001
Ordenes de Comparecencia	000
Ordenes de Reaprehensión	001
Recibos de Ingreso	022
Amparos recibidos en Auxilio Justicia Federal	000
Despachos	010
Vistas al Ministerio Público	006
Devoluciones al Ministerio Público	000
Incidentes de Ejecución	000

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	17 Y 18 DE MAYO DEL 2018
NÚMERO DE CAUSAS INICIADAS	001
ÚLTIMA CAUSA REGISTRADA	██████████
FECHA	13/07/2018
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA
PROCESADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SE GIRA ORDEN DE APREHENSIÓN CUMPLIMENTADA EN 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	456
PROMOCIONES ACORDADAS	456
PROMOCIONES CANCELADAS	000
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	709
CAUSA NÚMERO	██████████
DELITO	ABUSO DE CONFIANZA Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS
PROCESADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/11/2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PENAL
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	12/11/2018

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	590
FECHA DE PRESENTACIÓN	25/09/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	FISCAL ADSCRITO
RELATIVA A	SOLICITA ANTECEDENTES PENALES
FECHA DE ACUERDO	25/09/2018

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	611
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/09/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	FISCAL ADSCRITO
RELATIVA A	OFRECE PRUEBAS (INSPECCION JUDICIAL)
FECHA DE ACUERDO	01/10/2018

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	630
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/10/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	FISCAL ADSCRITO
RELATIVA A	RINDE CONCLUSIONES
FECHA DE ACUERDO	05/10/2018

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	642
FECHA DE PRESENTACIÓN	16/10/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	PROCESADO
RELATIVA A	NOMBRA DEFENSOR Y SOLICITUD DE COPIAS
FECHA DE ACUERDO	16/10/2018

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	694
FECHA DE PRESENTACIÓN	16/10/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SENTENCIADO
RELATIVA A	SOLICITA PRESCRIPCION DE MULTA Y REPARACION DEL DAÑO
FECHA DE ACUERDO	06/11/2018

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	490
CAUSA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA
PROCESADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	AMPLIACIÓN DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL
REMITIDO A	SUPERVISOR DE LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE CD. MORELOS B. C.
FECHA DE REMISIÓN	09/11/2018

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	003
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	002
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	000
CONTRA AUTOS	001
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
PROCESADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI, SENTENCIADO SE ENCUENTRA EN EL CERESO DEL HONGO EN TECATE, B. C.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO Y DEL ANTERIOR PERIODO

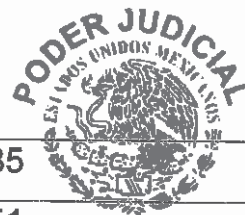
SE CONFIRMAN	003
MODIFICAN	002
REVOCAN	001
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	000
SIN MATERIA	000
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	001
SE DESISTEN	000
PENDIENTES DE RESOLVER	001
PENDIENTES DE ENVÍO	001

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.	[REDACTED]	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR	15/05/2018	05/05/2018	06/06/2018	SE DECLARA DESIERTO.
2.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	10/07/2018	25/07/2018	04/10/2018	PENDIENTE
3.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	26 DE SEPTIEMBRE Y 05 DE OCTUBRE DE 2018	05 y 10 DE OCTUBRE DE 2018	PENDIENTE DE ENVÍO, NO HA REGRESADO EXHORTO	



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	085
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	051
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	008
CANCELADO	000
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	024
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	ROBO, SECUESTRO AGRAVADO Y EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA
PROCESADO	SE OMITE
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE B. C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR PROCESADO QUE SE DESIGNÓ MÉDICO LEGISTA PARA VALORACIÓN

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	005
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	001
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	003
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	SECUESTRO AGRAVADO
PROCESADO	SE OMITE
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA B. C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA A LA OFENDIDA

LIBRO DE REQUISITORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS GIRADAS	020
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	017
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	001
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001

ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	1524 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
DELITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA
REMITIDO A	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA.
A EFECTO DE	CITAR PARA AUDIENCIA DE VISTA Y EMPLAZAR A TERCEROS INTERESADOS

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	001
RELATIVA AL EXPEDIENTE	██████████
DELITO	VIOLACION EQUIPARADA
ACUSADO	SE OMITE
FECHA EN QUE SE GIRO LA ORDEN DE APREHENSIÓN	13 DE JULIO DE 2018

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	000
------------------	-----

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

RECIBIDAS	000
------------------	-----

LIBRO DE REAPREHENSIÓN

RECIBIDAS	000
------------------	-----

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

RECIBIDAS	000
------------------	-----

LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

RECIBIDAS	000
------------------	-----



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO



CANTIDAD DE VALORES	22
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	25/09/2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
EXHIBIDO POR	TERCERA DEPOSITANTE
A FAVOR DE	EL ESTADO
CONCEPTO	MULTA

OBSERVACION: El suscrito visitador hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA**, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reintrosos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

**AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL
NO EXISTE**

LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:

INTERPUESTOS	007
CONCEDIDOS	000
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	003
EN TRÁMITE O PENDIENTES	004
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]

LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO

CANTIDAD DE VISTAS CONCEDIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES	06
LA ÚLTIMA, CORRESPONDIENTE A LA CAUSA PENAL NUMERO	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	SE OMITE

NO EXISTEN DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO

LIBRO DE SENTENCIAS

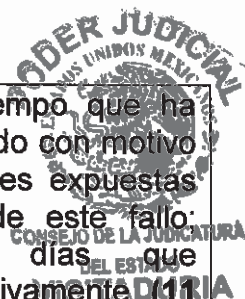
EXPEDIENTES CITADOS	06
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	05
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	01
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	05
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	01
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	ABUSO SEXUAL
INICIO	16 DE JUNIO DE 2009
FOJAS	430
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	09 DE JULIO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	10 DE JULIO DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. El suscrito Juzgador es legalmente competente para conocer y resolver en definitiva el presente proceso.</p> <p>SEGUNDO. SE OMITE, de generales conocidos por obrar en el sumario, es penalmente responsable en la comisión del delito ABUSO SEXUAL, previsto en el artículo 180 del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público.</p> <p>TERCERO.- Por ende, se le impone una pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN y UN DÍA MULTA, equivalente a \$ [REDACTED] PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL); la pena privativa de libertad impuesta, la deberá cumplir en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas</p>



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.



Judiciales, con abono del tiempo que ha estado preventivamente recluso con motivo de los hechos, por las razones expuestas en el considerando quinto de este fallo; debiendo descontar los días que permaneció detenido preventivamente **(17 de junio de 2016 al 17 de junio de 2016)**

CUARTO.- Estando reunidos en favor del sentenciado los requisitos establecidos en los artículos 85, 86 y 92 del Código Penal en Vigor, se le concede el beneficio de la sustitución de la pena de prisión por una multa de \$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o en su caso y a su elección el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, mediante garantía que otorgue por la cantidad de \$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas previstas por la ley, previo el pago de la reparación del daño.

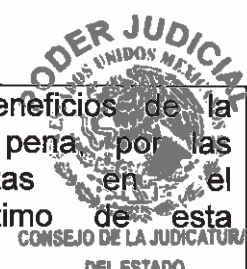
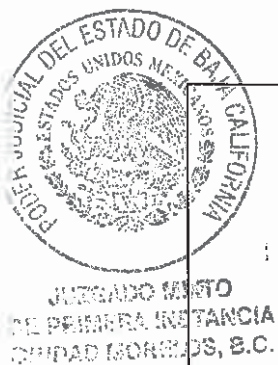
QUINTO.- Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, debiendo pagar a favor de la ofendida **SE OMITE** la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] PESOS MONEDA NACIONAL), según se desprende del dictamen pericial en materia de psicología que obra agregada a fojas 225 a la 242 de autos, mismo que fue debidamente ratificado por su suscriptora ante esta autoridad en siete de mayo de dos mil dieciocho que es la cantidad de dinero que resulta para el tratamiento psicológico que requiere el sujeto pasivo.

SEXTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.

SEPTIMO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado **SE OMITE**, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
INICIO	SE GIRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2003, CUMPLIMENTADA EL 07 OCTUBRE 2015
FOJAS	1967
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE IMITE
TIPO SENTENCIA	CONDENATORIA
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	21 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE SENTENCIA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a SE OMITE de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, del delito de homicidio calificado previsto en los artículos 123, 126, 147, 148 fracciones I, II, III y IV, 149 y 150 del Código Penal en el Estado, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público.</p> <p>SEGUNDO. Por ende, se le impone una pena de treinta y cinco años de prisión, sanción privativa de libertad que deberá de compurgarla en el Centro de Reinserción Social en el cual se encuentra recluido, quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California; con abono del tiempo que ha estado preventivamente recluido con motivo de los hechos, por las razones expuestas en el considerando quinto de este fallo; debiendo descontar los días que permaneció detenido preventivamente (07 de octubre de 2015).</p> <p>TERCERO. Se condena al sentenciado SE OMITE al pago de la reparación del daño causado a la parte ofendida, en los términos precisados en el considerado sexto de este fallo. Y por otra parte se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida, a efecto de hacerlos valer en la vía incidental correspondiente, toda vez que no se ha totalizado el monto de los daños causados.</p> <p>CUARTO. No se concede al</p>



	<p>sentenciado los beneficios de la sustitución de la pena por las razones expuestas en el considerando séptimo de esta resolución.</p> <p>QUINTO. Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.</p> <p>SEXTO. Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado SE OMITE, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese al Sentenciado, Defensor y Agente del Ministerio Público Adscrito, haciéndoles saber del término legal de que disponen para interponer el Recurso de Apelación, en caso de estar inconformes con este fallo. Al causar Ejecutoria esta Sentencia.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</p>
--	---

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte de la Secretaria Actuarial. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro del término que marca la Ley.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

ÚNICA SECRETARÍA DE ACUERDOS PENAL

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	014
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA
DE FECHA	12 JULIO 2018

A cargo de la LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA BOJÓRQUEZ MORENO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	091
AUDIENCIAS CELEBRADAS	026
AUDIENCIAS DIFERIDAS	062
CANCELADAS	003

Las 62 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LOS TESTIGOS, OFENDIDOS REPRESENTANTE LEGAL CITADOS	020
NO COMPARECE PERITO	016
NO FUE PRESENTADO POR LA POLICÍA MINISTERIAL (PRESENTACIÓN FORZOSA)	005
NO EXCARCELACIÓN DE PROCESADO	015
NO COMPARECENCIA DE AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO	001
NO COMPARECE ABOGADO PARTICULAR	005

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el **10 de diciembre del presente año**, relativa al **juicio ordinario de homicidio calificado y otros** con número de expediente [REDACTED], para desahogar careos procesales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	1605
DELITO	ABUSO DE CONFIANZA Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	POR REPOSICIÓN EL 25/01/2018
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30 OCTUBRE 2018
RESUMEN DE ACTUACION	SE OFRECE PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	1053
DELITO	HOMICIDIO POR CULPA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	07/10/2008
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/11/2018
RESUMEN DE ACTUACIÓN	INFORMA AGENTE NO FUE POSIBLE HACER LA PRESENTACIÓN FORZOSA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	167
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	30/08/2010
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/11/2018
RESUMEN DE ACTUACIÓN	NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES Y SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	853
DELITO	SECUESTRO AGRAVADO, ROBO Y EXTORCIÓN EN GRADO DE TENTATIVA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	POR REPOSICIÓN EL 22 OCTUBRE 2018
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25 OCTUBRE 2018
RESUMEN DE ACTUACIÓN	SE ORDENÓ LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SE ORDENAN EXÁMENES PSICOLÓGICOS Y MÉDICOS PARA EL PROCESADO.

SECRETARIO ACTUARIO

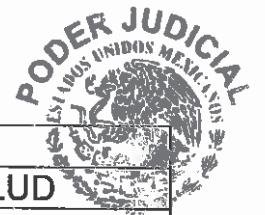
1.- A cargo de las Licenciadas ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE y ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	238
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	238
EXP. SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXP. DE MAYOR TIEMPO	000
ÚLTIMO EXP. CARGADO	██████████
DELITO	DESPOJO
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR RESOLUCION DE APELACIÓN

NO EXISTEN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO POR RAZÓN DEL PARENTESCO
FECHA DE CARGO	07 DE JUNIO DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA DE VISTA PARA EL 18 DE JUNIO DE 2018
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR.	05 DE JUNIO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN PROCESADO	08 DE JUNIO DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	07 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	07 DE JUNIO DE 2018



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD
FECHA DE CARGO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR CIERRE DE INSTRUCCIÓN
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN PROCESADO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **SONIA QUINTERO SALGADO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de **DOLORES LEÓN TORRES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día 15 de Noviembre de 2018, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, como el Titular del Juzgado Licenciado **RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **IGNACIO CASTRO BELTRAN**, **LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, **PAULINA NAVARRO MANZO** y **ANGÉLICA MARÍA BOJÓRQUEZ MORENO**.



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ
Juez Mixto de Primera Instancia
de Ciudad Morelos, B.C.

LIC. IGNACIO CASTRO BELTRAN
Primer Secretario de Acuerdos área Civil

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS
Segunda Secretaria de Acuerdos área Civil

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO
Tercera Secretaria de Acuerdos área Civil

LIC. ANGÉLICA MARIA BOJÓRQUEZ MORENO
Secretaria de Acuerdos área Penal

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 145/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

